

DECRETO ALCALDICIO - N° 001612

Casablanca,

11 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que la funcionaria municipal de planta: **MARJORIE CHOUPAY NUÑEZ**, Cedula de Identidad N° 12.226.462 - 9, Directivo, Grado 09°, viaje a la ciudad de Santiago, por el día 11 de Abril del 2013, con motivo de revisión causa Devia y otros con grupo ESE limitada y otros.-

DECRETO:

- I. Autorizase el cometido señalado en los vistos a la funcionaria municipal de planta: **MARJORIE CHOUPAY NUÑEZ**, Cedula de Identidad N° 12.226.462 - 9, Directivo, grado 09°.
- II. Páguese por la Tesorería Municipal por concepto de viático sin pernoctar, por el día 11 de Abril del 2013, la suma de \$ 18.177 (Dieciocho mil ciento setenta y siete pesos).
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 01, Asignación 004-006 Comisiones de Servicio en el país del presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

SAA

